



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Nicolai

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.426

Martes 25 de Junio de 2019

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2019

03 al 21 ____ \$ 51.275.-

24 ____ \$ 8.660.-

Total ____ \$ 59.935.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 523/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 27 de Marzo de 2019

VISTO: que S.E. el Señor Gobernador, ha comunicado que se ausentara de la Provincia a partir del día 27 de Mayo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que en su consecuencia se hace necesario disponer la cobertura del Poder Ejecutivo, a través de su reemplazante natural el señor DON JOSE EMILIO NEDER,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.: Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el Señor Vicegobernador DON JOSE EMILIO NEDER, a partir del día 27 de Mayo del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO-2019-561-E-GDESDE- SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 28 de Mayo de 2019

Referencia: EXPTE 317-27-2019 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - OBRA

VISTO: El Expediente N° 317-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 813", Localidad El Barrialito, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en

lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-575-E-GDESDE- SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: Expte: N° 418-63-2019 - Modificación Presupuestaria -

VISTO; El Expediente N° 418-63-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete requiere incrementos de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil", correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar, entre otros, con créditos presupuestarios necesarios destinados a afrontar gastos de reparación y mantenimiento de sus aeronaves y viáticos para pilotos que realizan cursos de capacitación en el exterior, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrara considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-577-E-GDESDE- SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: Expte: 791-18 -19 - Modificación Presupuestaria

VISTO: El Expediente N° 791-18-2019 y el Presupuesto General de la administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita en el Programa 11 - "Promoción de la Actividad Agrícola y Ganadera en la Provincia", U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, expresión presupuestaria de fondos provenientes de Remanentes de Ejercicios Anteriores del Recurso: "Aporte Nación para Ley 26060", cuyo crédito presupuestario será asignado a distintas Partidas Parciales;

Que lo peticionado, posibilitará contar con créditos presupuestarios destinados al normal funcionamiento operativo de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del organismo

recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b) de la Ley N° 7.272 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9º, Apartado b), de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2019-578-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: Expte N° 111-36-2.019 - Servicio de Vigilancia - Consejo General de Educación.-

VISTO: El Expediente N° 111-36-2019, mediante la cual se tramita la Contratación Directa del Servicio de Vigilancia Privada, en el Consejo General de Educación de Santiago del Estero, sito en Avenida Belgrano (S) N°1960, de la Ciudad Capital, con la finalidad de resguardar el equipamiento y evitar daños en la estructura edilicia; y CONSIDERANDO

Que a fs. 01 a 04 obran notas de las distintas Direcciones de Nivel del Consejo General de Educación en las cuales solicitan con carácter de Urgente la Contratación del Servicio de Seguridad Privada en las instalaciones

del Consejo General de Educación, con el objeto de resguardar los bienes y la integridad física del personal y docentes que a diario concurren al organismo;

Que a fs. 13 se adjunta Formulario 01 de \$ 4.161.600,00 (Pesos: Cuatro Millones Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos) de fecha 18/01/2019, debidamente conformado, a fs. 14 obra Parte de Imputación Presupuestaria, de fecha 07/03/2019 emitida por Contaduría de la D.G.A del Consejo de Educación, y a fs. 62/70 luce agregado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la Contratación Directa

N° 01/2019, del Servicio de Vigilancia Privada, en el Consejo General de Educación de Santiago del Estero, sito en Avenida Belgrano (S) N° 1960, de la Ciudad Capital;

Que se expiden Asesoría Legal del Consejo de Educación, la Dirección General de Administración del Consejo de Educación, la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Asesoría Legal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, lo cuales consideran que el Servicio se encuadra en una Contratación Directa por vía de excepción, en concordancia a lo normado

por el Art. 31 - Inc. d de la Ley N° 7.253 "Régimen Único de Contrataciones Públicas en la Provincia de Santiago del Estero";

Que han tomado debida intervención en el expediente de referencia el Tribunal de Cuentas de la Provincia, como así también Fiscalía de Estado, concluyendo este último que atento al tiempo transcurrido y el que demandaría la realización de una Licitación Pública, y a los fines de evitar daños mayores, entienden que excepcionalmente puede autorizarse la Contratación Directa solicitada, y que habiéndose cumplimentado

con todos los informes administrativos, técnicos y legales de rigor, no existe obstáculo legal para el dictado del Acto Administrativo pertinente, ya que se adecua a lo preceptuado por la normativa, Ley N° 7.253 y demás legislación vigente aplicable;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébese la Contratación Directa N° 01/2019, del Servicio de Vigilancia Privada, para el Consejo General de Educación, de la Ciudad Capital, por un valor de \$4.161.600,00 (Pesos: Cuatro Millones Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos), a

favor de la firma de la firma S.I.V. "Sistema Integral de Vigilancia" de Jorge Daniel Cisterna, utilizando la vía de excepción que establece de la Ley 7.253" Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero", Artículo 31 - Inciso "d", por el plazo de doce (12) meses conforme Formulario N° 01, y Autorizar al Consejo General de Educación a realizar el pago correspondiente.-

ARTICULO 2º.- Impútese la suma \$4.161.600,00 a la Jurisdicción 55 - Programa 01- Sub-programa 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 399 "Otros Servicios Varios" - Financiamiento 00010 - Recurso del Tesoro General de la Provincia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. -

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2019-579-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: 4939-43-2018 - ADJUDICACION MONTENEGRO CLAUDIO LUCIANO - LIMPIEZA PREDIOS CPV - CAPITAL Y BANDA VISTO, el Expediente N° 4939 - Código 43 - Año 2018 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N°3000 de fecha 08/11/2018; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA" y se Autoriza a realizar la Licitación Pública y Escrita para el servicio de que se trata, con un presupuesto Oficial de \$13.200.000,00 y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 12/02/2019, con la presencia de Tribunal de Cuentas; Escribanía de Gobierno y Representantes del Organismo:

PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa MONTENEGRO, CLAUDIO LUCIANO. De Claudio Luciano Montenegro. En principio no cumple con los requisitos exigidos. La Comisión realiza una serie de observaciones, causales de rechazo, por lo que deciden, por unanimidad, RECHAZAR LA PROPUESTA, devolviendo el sobre N°2 sin abrir.

Que con fecha 14/02/2019, el único

oferente adjunta descargo efectuado por Letrado y por Escribanía, mediante los cuales justifica las omisiones y observaciones realizadas por la Comisión de Preadjudicación, adjuntando además, documentación exigida para la oferta.

Que atento a ello, se lleva a cabo con fecha 21/03/2019 el acto de apertura del Sobre N°2 con la presencia de Tribunal de Cuentas; Rentas General de la Provincia; Escribanía de Gobierno y Representantes del Organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa MONTENEGRO, CLAUDIO LUCIANO. De Claudio Luciano Montenegro. Cotiza por un monto de \$14.784.000,00; lo que significa el 11,2 % en más con respecto al presupuesto oficial. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito mediante póliza N°98.264 de INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. la cual no cubre el 5% sobre la propuesta presentada tal como lo exige la ley de contabilidad, por lo que la Comisión resuelve RECHAZAR la

propuesta conforme al artículo 1.11 Inc. "B" del pliego.

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs. 468/470, actuando desde el punto de vista de la administración de los recursos y del cumplimiento de las políticas de Estado, como así también, evaluando la oportunidad, conveniencia y necesidad de contar con los servicios que se pretenden contratar luego del análisis efectuado, aconseja preadjudicar el servicio en cuestión a la firma MONTENEGRO, CLAUDIO LUCIANO De Claudio Luciano Montenegro por la suma de \$14.784.000,00 (pesos catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil); lo que representa un 11,20% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°95 de fecha 23/04/2019.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado en su Dictamen N°989 de fecha 07/05/2019 concluye: "...En derecho Administrativo, el AFORMALISMO ES PRINCIPIO RECTOR, siempre y cuando ello no perjudique a terceros, situación que no se da en este caso y, reiteramos, si la Comisión le ha permitido al oferente rectificar los errores cometidos, hay una actuación de la Administración Pública, que, siempre para mantener el proceso "vivo", debe ser considerada válida... puede dictarse el acto administrativo que, en base a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación, adjudique la contratación pública del rubro a Claudio Luciano Montenegro..."

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita 44/2018 del: "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES EN PREDIOS DEL CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD - DPTOS. CAPITAL Y BANDA" y ADJUDÍCASE a la empresa MONTENEGRO CLAUDIO LUCIANO De Claudio Luciano Montenegro por la suma de \$14.784.000,00 (pesos catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil); lo que representa un 11,20% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N°2657- Jur. 54- Prog.11- desarrollo de la infraestructura Vial - Subp.0 - Pyto.0 - A/O 01 - Part.331 - Mantenimiento, reparación y limpieza varios - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2019-580-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: EXPTE N° 334-36-2016 - HOMOL. RES. N° 1037/18 - PROF. FEDERICO ORLANDO LEMOINE - CESANTIA

VISTO: el Expediente N° 334 - 36 - 2016 - Asunto N° 6162/2016 y glosados N° 5944-77-2016 y N° 2566- 58-2016, elevado por el Consejo General de Educación, mediante el cual tramita la situación irregular del docente Lemoine Federico Orlando, DNI N°11.552.052, Catedrático Nivel Medio, en el Departamento Moreno, por haber incurrido en Falta Grave; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 81/83 obra copia de Resolución N° 454/2016, emitida por el Consejo General de Educación, disponiendo la Instrucción de Sumario Administrativo en contra del docente Lemoine Federico Orlando, DNI N° 11.552.052, Catedrático de Nivel Medio con el

siguiente detalle: 25 (veinticinco) horas Interinas del Colegio Secundario El Colorado - Departamento Juan F. Ibarra; 07 (siete) horas Suplentes, 08 (ocho) horas Interinas y 04 (cuatro) horas Suplentes en el Colegio Agrotécnico N° 9 de Quimilí - Departamento Moreno, por haberse detectado certificados médicos supuestamente adulterados no producidos por la Dirección de Reconocimiento Médico Docente correspondiente a los períodos 2014/2015, a fin de determinar si el agente participó en algún hecho que sea pasible de sanción administrativa. Suspender preventivamente, con goce de haberes al Sr. Lemoine, Federico Orlando, DNI N°11.552.052, a partir del día 15 de Febrero de 2015 y por el término de 30 (treinta) días conforme artículo 8° del Reglamento Único de Sumarios;

Que a fs. 109 el Tribunal de Disciplina del Consejo General de Educación, da Vista Inicial e informa que la Sr. Lemoine, Federico Orlando DNI N°11.552.052 No Posee Antecedentes de Sanción Disciplinarias, Ni Instrucción de Sumario Administrativo que lo Involucre;

Que a fs. 267/269 se adjunta Formulación del Capítulo de Cargos y las Conclusiones del Sumario e Índice de las Actuaciones, a fs. 284/285;

Que a fs. 293/297 el Tribunal de Disciplina del Consejo de Educación, emite Dictamen de fecha 12 de Enero de 2018, Determinando que el docente LEMOINE Federico Orlando, DNI N° 11.552.052, Catedrático de Nivel Medio con el siguiente detalle: 25 (veinticinco) horas Interinas del Colegio Secundario El Colorado, Departamento Juan Felipe Ibarra, y 7 (siete) horas Suplentes, 8 (ocho) horas Interinas y 4 (cuatro) horas Suplentes en el Colegio Agrotécnico N° 9 de Quimilí, Departamento Moreno, ha incurrido en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo 54° inciso a) y Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91, Artículo 133 inciso a) del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29 inciso 1), 4) y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente, Aplicando al docente la sanción prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N°173/91 y Artículo 28.2 inciso "h" "CESANTIA" de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente; Que se emitió Resolución N° 1247 de fecha 17 de mayo de 2018, producido por la Dirección General de Nivel Secundario, formalizando lo aconsejado por el Tribunal de Disciplina y mediante Resolución N° 1037 de fecha 11 de

septiembre de 2018 del Consejo General de Educación, resuelve Convalidar en todas sus partes, lo dispuesto en la Resolución N° 1247/2018 de la Dirección de Nivel, obrante a fs. 302/303 y fs. 306/307;

Que las actuaciones se han tramitado de conformidad a la normativa vigente y respetando los derechos que asisten al sumariado;

Que a fs. 323 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 148 de fecha 22/01/2019, concluyendo que la Instrucción Sumarial se desarrolló conforme a las normativas vigentes, respetándose el legítimo derecho de defensa, el docente no incorpora al proceso pruebas valederas que justifiquen su accionar. En ejercicio del control de legalidad previsto en la Ley 6.201, la Instrucción Sumarial ha cumplido con el procedimiento formal establecido en el Estatuto Docente y normativa pertinente, pudiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo;

Que la inconducta del agente debidamente probado en autos y encuadrada por la instrucción en el marco legal fijado en el Artículo 55 del Convenio Colectivo de Trabajo N°173/91 y Artículo 28.2, inciso "h" del Estatuto docente, debiéndose aplicar la sanción correspondiente. Y en consecuencia conforme a lo expuesto corresponde dictar el pertinente decreto homologatorio por parte del Poder Ejecutivo, con respecto a la Resolución 1037/18, que convalida la Resolución N° 1247/18;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGÁSE lo dispuesto en Resolución N° 1037 de fecha 11 de Septiembre del 2018, emanada del Consejo General de Educación, que resuelve Convalidar en todas sus partes la Resolución N° 1247 de fecha 17 de Mayo de 2018, de la Dirección General de Nivel Secundario, la cual Determina que el Sr. Federico Orlando Lemoine, DNI N° 11.552.052, Catedrático de Nivel Secundario en - 5 (cinco) horas de Maquinarias, Herr. e Inst. Agropecuarias en 1° Año, Titular; -3 (tres) horas de Física en 2° Año "A", Titular; -4 (cuatro) horas de Proyecto de Gestión en 2° Año "A", Titular; -4 (cuatro) horas de Marco Jurídico de los Proc. Prod. Titular en 2° Año "A"; -3 (tres) horas de Tecnología de Gestión en 2° Año "A"; -6 (seis) horas de Prod. Agropecuaria en 2° Año "A" en la Escuela de Nivel Secundario "El

Colorado" de la Ciudad Homónima, Departamento Juan Felipe Ibarra; y -3 (tres) horas de Tec. Informática en 3° Año "A" Titular; -5 (cinco) horas de Electricidad Básica, Interino en el Colegio Agrotécnico N° 9 "Quimilí" de la localidad de Quimilí, Departamento Moreno, ha incurrido en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, encuadrando su conducta en el Artículo N° 54° inciso a) y Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91, Artículo 133° inciso a) del Reglamento General de Escuelas, Artículo 29° inciso 1), 4), y 5) de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente y en consecuencia Aplicar la sanción prevista en el Artículo 55° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 173/91 y Artículo 28.2, inciso "h" CESANTIA de la Ley N° 2630 Estatuto del docente, lo que se hará efectivo en todos los cargos que el mismo posea , en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial. -

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2019-591-E-GDESE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: Expte: N° 396-40-19 - Tasa TEM

VISTO, el Expediente N° 396- Código 40- Año 2.019 del Registro de la Dirección General de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de las Resoluciones dictadas por las Comisiones Municipales de Abra Grande, Departamento Banda; Antajé, departamento Banda; Argentina, departamento Aguirre; Averías, departamento Gral. Taboada; Chaupi Pozo, departamento Banda; Colonia Alpina, departamento Rivadavia; Donadeu, departamento Alberdi; El Colorado, departamento Ibarra; El Deán, departamento Capital; Estación Robles, departamento San Martín; Las Delicias, departamento Pellegrini; Lilo Viejo-Patay, departamento Moreno; Pozuelos, departamento Río Hondo; Rapelli, departamento Pellegrini; San Benito, departamento Capital; San José del Boquerón, departamento Copo; La Dársena-San Ramón, departamento Banda; Santa María, departamento Capital; Santos Lugares, departamento Alberdi; Villa Guasayán, departamento

Guasayán; Villa Hipólita, departamento Robles, Villa Mailín, departamento Avellaneda, y Villa Matoque, departamento Copo, referidas al establecimiento de la Tasa TEM, a fin de posibilitar la cobertura del servicio de Alumbrado Público y zonas de influencia en donde el servicio sea prestado, a fin de que las mismas sean aprobadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en su dictamen N° 903 del 22 de marzo de 2019, entiende que resulta facultad de las comunas, fijar las tasa de alumbrado público y consumo eléctrico, estableciéndose que la aprobación por parte del ENRESE, debe ser posterior a la homologación de la Resolución que establece la tasa en cuestión, con lo que cumpliría con los requerimientos previstos por el Art. 4° de la Ley 6.236. Que resulta procedente la Resolución Municipal dictada por el señor Comisionado, dentro del citado marco normativo y sin perjuicio de ello y dadas las disposiciones surgidas de la Ley 5590, en sus Arts. 141° y 142°, las Comisiones Municipales encuentran limitada su facultad legal de imponer tasas y contribuciones municipales, puesto que requieren para ello la homologación por parte del Poder Ejecutivo Provincial. También resulta menester considerar que homologada que fuere la Resolución en cuestión, el convenio a celebrarse con EDESE S.A., requiere posterior aprobación del ENRESE, lo que deberá cumplimentarse con la implementación de la tasa de que se trata.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 768 del 05 de abril de 2019, opina que no existe obstáculo alguno que impida homologar los mencionados actos administrativos, luego de lo cual, deberá remitirse al ENRESE, a fin de que, previo a la celebración del Convenio con EDESE SA., tome intervención para el estudio de las condiciones del mismo, como organismo de fiscalización y control;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE en todas sus partes las Resoluciones dictadas por las Comisiones Municipales de Abra Grande, departamento Banda; Antajé, departamento Banda; Argentina, departamento Aguirre; Averías, departamento Gral. Taboada; Chaupi Pozo, departamento Banda; Colonia Alpina, departamento Rivadavia; Donadeu, departamento Alberdi; El

Colorado, departamento Ibarra; El Deán, departamento Capital; Estación Robles, departamento San Martín; Las Delicias, departamento Pellegrini; Lilo Viejo-Patay, departamento Moreno; Pozuelos, departamento Río Hondo; Rapelli, departamento Pellegrini; San Benito, departamento Capital; San José del Boquerón, departamento Copo; La Dársena-San Ramón, departamento Banda; Santa María, departamento Capital; Santos Lugares, departamento Alberdi; Villa Guasayán, departamento Guasayán; Villa Hipólita, departamento Robles, Villa Mailín, departamento Avellaneda, y Villa Matoque, departamento Copo, referidas al establecimiento de la Tasa TEM, a fin de posibilitar la cobertura del servicio de Alumbrado Público y zonas de influencia en donde el servicio sea prestado.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A Barbur

**DECRETO-2019-594-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: Expediente N° 379-85-2019 - s/ contratación del servicio de mantenimiento operativo del agua de las piletas del natatorio olímpico "Madre de Ciudades" mes de marzo

VISTO: el Expediente N° 379 - Código 85 - Año 2019, iniciado por la Secretaría de Deportes y Recreación y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de marras, se gestiona el pago de la Contratación del servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial por el mes de Marzo del corriente;

Que resultado necesario el servicio para cumplimentar con las exigencias establecidas por los organismos de control y fiscalización, con el objeto de alcanzar la homologación del "Natatorio Olímpico del Complejo Polideportivo Provincial", por parte de las Federaciones y Confederaciones de ese deporte, para la realización de eventos deportivos de alto nivel;

Que por tratarse de un hecho consumado, la presente Decreto se dicta atendiendo las recomendaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas en las Acordadas N° 09/05 y 14/05;

Que los gastos serán canalizados con fondos de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Subsecretaría de

Deportes y Recreación - A/O - P.p. 331 "Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza";

Que la contratación de este servicio está en proceso de Licitación Pública mediante Expediente 505-85- 2018 para los meses subsiguientes, y que debido al tiempo que lleva la misma, es que se recurre a esta forma de contratación;

Que a fs. 16 obra Dictamen N° 516/19 de Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en atención a los procedimientos y plazos se hizo pertinente autorizar a la Secretaría de Deportes y Recreación a realizar la contratación directa del servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" del Complejo Polideportivo Provincial, quedando la presente decisión encuadrada en la previsión legal determinada por el Art. 26, inciso, c) acápite 3), de la Ley N° 3.742, vigente por Ley N° 6.933 y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa realizada por la Secretaría de Deportes y Recreación con la Firma Termo-Técnica de Vicente José Guido, por el servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades", ubicado dentro del Complejo Polideportivo Provincial por el mes de Marzo del corriente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0003-00000118, pertenecientes a la Firma Termo-Técnica de Vicente José Guido por la suma de \$248.260,00 (pesos doscientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta c/00/100), por la provisión del servicio de mantenimiento operativo del agua del Natatorio Olímpico "Madre de Ciudades" por el mes Marzo del corriente año.-

ARTICULO 3°.- Finalizado el trámite en cuestión remítase al Honorable Tribunal de Cuentas de conformidad con las acordadas 9 y 14/05.-

ARTICULO 4°.- La presente será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - Secretaría de Deportes y Recreación, A/O 01, P.p. 331 "Servicios Mantenimiento, Reparación y Limpieza".-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2019-598-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Lunes 3 de Junio de 2019

Referencia: Exp 2021-4-18 Cesantía - López Rubén Alejandro

VISTO, el Expediente N° 2021 Código 4- Año 2.018 (SS N° 1.527/18)

CONSIDERANDO:

Que el Agente de policía LOPEZ RUBEN ALEJANDRO, L.P N° 6115, DNI N°38.559.395, interpone Recurso de Apelación en contra de Resolución D.G.RR.HH N°469-L2-18 del día 21 de Junio del año 2.018; Por medio de la cual el Señor Jefe de Policía Resuelve: Imponer la Sanción de Destitución de las Filas Policiales en grado de CESANTIA al Agente de Policía López Rubén Alejandro, L.P N° 6115, DNI N°38.559.395, en virtud del de lo estipulado en el art. 190 inc. 1y 13 de la Ley 4794 con arreglo al art. 43 inc. d de la Ley 4794;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad sugiere No Hacer Lugar al Recurso

de Apelación planteado por la defensa Técnica del agente de policía sumariado en autos e Imponer la Sanción de Destitución de las Filas Policiales en grado de Cesantía al Agente de Policía López Rubén Alejandro, L.P N° 6115, DNI N° 38.559.395. en virtud del de lo estipulado en el art. 190 inc. 1y 13 de la Ley 4794

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y Seguridad manifiesta que comparte los dictámenes precedentemente expuestos, lo cual corresponde el Rechazo del recurso del recurrente;

Que Obra Dictamen de Fiscalía de Estado N° 217 de fecha 01 de Febrero de 2.019, por lo expuesto, esta Fiscalía de Estado, estima que constituyendo el Recurso un mero disconformismo, sin llegar a la convicción de que el acto a lesionado su derecho de defensa o la atribución de responsabilidad como prestador, se aconseja el Rechazo del Recurso de Apelación y la Confirmación de la Resolución N° 469-L2-18 D.G.RR.HH de fecha 21 de Junio de 2.018, en todas sus partes;

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: RECHAZAR el RECURSO DE APELACION interpuesto por el Agente de policía LOPEZ RUBEN ALEJANDRO, L.P N° 6115, DNI N° 38.559.395, en contra de Resolución D.G.RR.HH N° 469-L2-18

del día 21 de Junio del año 2.018;, conforme los considerandos del presente acto administrativo.

ARTICULO 2do: HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución D.GRR.HH N°469- L2-18 del día 21 de Junio del año 2.018; Por medio de la cual el Señor Jefe de Policía Resuelve: Imponer la Sanción de Destitución de las Filas Policiales en grado de CESANTIA al Agente de Policía LOPEZ RUBEN ALEJANDRO, L.P N° 6115, DNI N°38.559.395, en virtud del de lo estipulado en el art. 190 inc. 1 y 13 del Reglamento de la Ley 4794 con arreglo al art. 43 inc. d de la Ley4794;

ARTICULO 3ro: Regístrese, notifíquese, comuníquese a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-681-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Junio de 2019

Referencia: Expte: 979-27-2018 DECLARANDO DESIERTA Y AUT. NUEVO LLAMADO.

VISTO: El Expediente N° 979 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2456 de fecha 06/09/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION - CONSTRUCCION UNA SALA CON SANITARIO Y PATIO CIVICO CUBIERTO EN JARDIN DE INFANTES N° 892 - UBICACION: B° AEROPUERTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$3.225.728.91 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 02/10/2018, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno. Tribunal de Cuentas. Dirección General de Rentas y del Organismo; no habiéndose presentado proponente alguno, la Comisión Declara Desierta la presente licitación y resuelven dar continuidad al trámite correspondiente.

Que el Area Técnica de Estudios y Proyectos de la DGA adjunta nuevos parámetros formadores de Presupuesto Oficial Actualizado al mes de Octubre

2018 quedando en un monto de \$5.650.089.39 adjuntando además nuevo formulario 01.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 495 de fecha 13/12/2018: estima correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones: criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 89 de fecha 14/01/2019.

Que toma nueva intervención el Organismo licitante realizando la actualización de Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello: SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 54/2018 para la ejecución de la Obra: "AMPLIACION - CONSTRUCCION UNA SALA CON SANITARIO Y PATIO CIVICO CUBIERTO EN JARDIN DE INFANTES N° 892-UBICACION: B° AEROPUERTO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata con un presupuesto oficial actualizado de \$ 5.650.089,39 (Pesos cinco millones seiscientos cincuenta mil ochenta y nueve con treinta y nueve centavos) y con un plazo de 90 (noventa) días corridos, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp. 00 -Proy.17 - A/O 79 - Part.421 - Financiamiento 10- Rentas Generales - \$5.650.089,39- Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar y archivar.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-689-E-GDESDE-SSG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 14 de Junio de 2019

Referencia: Expte. 008-27-2019 llamado a licitación - Escuela N° 773 - Ojo de Agua.-

VISTO: El Expediente N° 008- Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para

la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SALA SANITARIOS, CERRAMIENTO DE S.U.M. Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA N° 773 - UBICACION LOC. PIEDRA BLANCA - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$14.325.106,90 y un plazo de 365(trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Que la obra tiene por objeto picado y reposición de revoques en las partes afectadas; demolición de piso: reparación de carpinterías; colocación piso cerámico; cielorraso nuevo de P.V.C: patio de formación de cemento alisado; carpintería de chapa y aluminio; instalación eléctrica: desagüe pluvial: pintura al látex en interior, exterior y cielorraso de revoques y demás trabajos, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.3.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07 interviene Jefatura de Gabinete a fs. 114.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 118 de fecha 02/05/2019, estima correspondiente el dictado del acto administrativo aprobatorio: criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1036 de fecha 14/05/2019.

Por ello, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SALA, SANITARIOS, CERRAMIENTO DE S.U.M. Y CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA N° 773 - UBICACION: LOC. PIEDRA BLANCA - DPTO. OJO DE AGUA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$14.325.106.90 (Pesos catorce millones trescientos veinticinco mil ciento seis con noventa centavos) y un plazo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17-Prog.22 -Subp. 00 -Proy.14- Obra 56-Part.421-Financiamiento 10-Rentas Generales-Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El Presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

**DECRETO-2019-696-E-GDESDE-
 SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
 19 de Junio de 2019

Referencia: Expte: N° 677-43-2019
 Llamado a Licitación-Obra-Mej.-Camino
 Provincial-Pampa MuyoJ-Dpto. Capital
 VISTO: El Expediente N° 677 - Código
 43 - Año 2019 del Registro del Consejo
 Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA N° 217 "REPUBLICA DEL ECUADOR" EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DE LOS SAYAGOS, DESDE RUTA NACIONAL N° 64 EN PAMPA MUYOJ - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$35.603.438.00 y un plazo de 300 (trescientos) días corridos.

Que el objeto de la presente obra es la realización de los siguientes trabajos:

Desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento del terreno en monte tupido - Construcción de Abovedamiento - Ejecución de B.E.G. - Obras de arte, según se detalla en la Memoria Descriptiva a fs.08.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.101 Jefatura de Gabinete.

Que tanto el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 127 de fecha 10/05/2019 como Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1122 de fecha 27/05/2019, realizan observaciones a las que el organismo licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes, por lo demás estiman correspondiente el dictado del acto administrativo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la ejecución del "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA N° 217 "REPUBLICA DEL ECUADOR" EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DE LOS SAYAGOS, DESDE RUTA NACIONAL N° 64 EN PAMPA

MUYOJ - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$35.603.438,00 (Pesos treinta y cinco millones seiscientos tres mil cuatrocientos treinta y ocho) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en él: Ley 2657 - Jurisdicción 54 -Programa 11- Desarrollo de la Infraestructura- obra: mejoramiento del camino Provincial de acceso a la Esc. N° 217 "República del Ecuador" en la Loc. De San Lorenzo de los Sayagos desde Ruta Nacional N° 64 en Pampa MuyoJ - Dpto. Capital - Proy. 07/97 - Rentas Generales - \$10.000.000,00 Ejercicio 2019 y el saldo restante en el Ejercicio 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
 DE LA PROVINCIA**

RESOLUCION N° 1783

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2019

VISTO:

La Licitación Pública N° 40/2.019 correspondiente a la obra:

"PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TORRES DEL RIO II -UBICACION: LA BANDA - DPTO. BANDA", con un Presupuesto Oficial de \$1.080.461.151,58 autorizada mediante Decreto del Poder Ejecutivo N°DECTO-2019-631-E-GDESDE-SGG de fecha 11/06/2019.

CONSIDERANDO:

Que la fecha de apertura se estableció para el día 25/06/2.019 - horas 10:00.

Que se hace necesario prorrogar el llamado a dicha Licitación para el día 05/07/2.019 - horas 09.00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, por razones de organización, debido a la necesidad imperiosa de atender el cúmulo de trabajo existente en este Organismo, lo que requiere un tratamiento urgente por parte de todo el personal profesional, técnico y administrativo idóneo para los mismos, debido la inminente expiración del corriente año.

Que mediante Resolución D.G.A. N° 1651 de fecha 12/06/2019 se designó a los miembros que conforman la Comisión de Apertura y Preadjudicación de las ofertas, por lo que deberá notificarse a los mismos lo dispuesto en la presente.

Por ello.

EL DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR para el día 05/07/2.019- horas 09:00, o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado y a la misma hora, la Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 40/2019 correspondiente a la obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TORRES DEL RIO II - UBICACION: LA BANDA - DPTO. BANDA", con un presupuesto oficial de \$ 1.080.461.151,58.

Artículo 2°.- Registrar, notificar y archivar.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura

SECCION JUDICIAL

**EDICTO INSCRIPCION DE
MARTILLERO**

INSCRIPCION DE MARTILLERO PABLO RAFAEL BRAVO SIRENA, DNI. N° 26.570.964 con Domicilio Real en Avda. Alsina N° 1384, y constituyendo domicilio a los efectos legales en Calle Absalón Rojas N° 811 casillero de Notificaciones N° 197 Santiago del Estero, comunica su inscripción en la Matricula como Martillero Público en el Registro Público de Comercio Tramite N° 2126. Pablo Rafael Bravo Sirena DNI. 26.570.964
Dr. JOSE LUIS BRAVO SIRENA - Abogado
N° 2010 - e. 18-v.25junio - p. 50 - \$ 150.

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera, Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "NICOMEDES TORRES; s/ SUCESION". Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes TORRES NICOMEDES, para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 09 de Mayo de 2019.
Dra. PAULA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría 2°
N° 2070 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 100

EDICTO SUCESION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya Dr. Alvaro R. Mansilla, en autos "SEQUEIRA LUIS s/ SUCESION. Cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes LUIS SEQUEIRA para hacer valer sus derechos en forma y bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 05 de Junio de 2019
Dra. BLANCA JIEMENEZ - Secretaría 1°
N° 2071 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 100

SECCION AVISOS VARIOS

**RITMO TURISMO
TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO**

Uriondo Daniela Inés, DNI N°18.037.387, domiciliada en Manzana C Lote 2 Barrio Los Alamos, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero mediante instrumento privado celebrado en fecha 13 de Mayo del 2019 y ratificado en el presente fecha 10 de Julio del 2019 TRANSFIEREN FONDO DE COMERCIO que incluye todos los bienes muebles de la razón social RITMO TURISMO con domicilio legal y comercial en calle ENTRE RIOS N°124 Barrio Centro de esta Ciudad, que explota el rubro de agencia de viajes y turismo con habilitación por la municipalidad de esta ciudad mediante Legajo N° 16.816 y por el ministerio de turismo mediante Legajo N° 11.350; a favor de Abelardo Ramón Valdez, DNI N° 16.802.207, domiciliado en Manzana C Lote 2 Barrio Los Alamos, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Oposiciones en Manzana C Lote 2 Barrio Los Alamos, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.-
ABELARDO RAMON VALDEZ
Dr. LUCAS E. MONTES KAISER - Abogado
N° 2050 - e. 19 junio - 26 junio - p. 130 - \$ 300.-

**ASOCIACION CIVIL "CAMARA
DE EMPRESAS
DE TURISMO Y DE EVENTOS DE
TERMAS
DE RIO HONDO"****Termas de Río Hondo - Santiago del
Estero****Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Julio, a las 18:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en calle Laprida N° 62 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de Autoridades.-
 - 2) Designación de (2) asociados para refrendar el acta.-
- Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

Cuota Social

-Pata ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Diciembre de 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 13:00, del día 24 de Junio de 2019.-

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 24 de Junio a las 9:00 hs, en Laprida N° 62. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 26 de Junio a las 13:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 28 de Junio a las 13:00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos

deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 3 de Julio a las 13:00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de la lista el día 5 de Julio a las 13:00 hs.,

las que deberán subsanarse hasta el día 7 de Julio a las 13:00 hs.,

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una

solá Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20:00 horas.

JUAN A. MEJIAS - Presidente

CLAUDIA PATRICIA JAIMES - Secretaria

N° 2066 - e. 21 junio - v. 27 junio - p. 220 - \$ 510.-

**ASOCIACION MUTUAL DE
EDUCADORES Y AFINES "SAN
GABRIEL"****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Educadores y Afines "San Gabriel". Convoca a sus Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto del

año 2019, a horas 9, en el domicilio Avenida Morenos (S) N° 577, Ciudad Capital Santiago del Estero. A los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de 2 (dos) socios para refrendar el Acta junto al Presidente y al Secretario.

2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3) Lectura, Tratamiento y Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del año 2018.

Santiago del Estero, Junio de 2019.

ROMULO E. BRAVO - Presidente

MIGUEL A. AVILA - Secretario

N° 2062 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 100 - \$ 150.-

**SECRETARIA DE SERVICIOS
PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE
LA BANDA
MUNICIPALIDAD de la Ciudad de
LA BANDA**

Licitaciones Públicas N° 02/2019 LA MUNICIPALIDAD de La Banda de la PROVINCIA de SANTIAGO DEL ESTERO. Convoca a la Licitación Pública para la provisión de Materiales y Herramientas varias destinadas a las distintas direcciones que forman parte de la Secretaría de Servicios Públicos.

La apertura de sobres se llevará a cabo el día 28/06/2019

Licitación Pública N° 02/2019

*Reglón N° 1: 60 (Sesenta) Docenas de escobas de paja

*Reglón N° 2: 100 (Cien) palas ancha cabo largo

*Reglón N° 3: 100 (Cien) Carretillas de chapa

*Reglón N° 4: 300 (Trescientos) barbijos descartables

*Reglón N° 5: 120 (Ciento Veinte) escobillones

*Reglón N° 6: 300 (Trescientos) pares de guantes de descarnado

*Reglón N° 7: 600 (Seiscientos) pares de guantes moteados

*Reglón N° 8: 30 (Treinta) carreteles de tanza de 3 mm.

*Reglón N° 9: 100 (Cien) barre hojas plástico

*Reglón N° 10: 40 (cuarenta) machetes

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 480.250,00
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:
Dirección de Rentas Municipal, hasta 5 días antes de la fecha de apertura - Calle 25 de Mayo 461 - Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero Tel.: (0385) 427-2339

VALOR DEL PLIEGO: Licitación N°02/2019: \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos)

LUGAR y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Secretaría de Servicios Públicos - Calle 25 de Mayo 461 - Ciudad de La Banda - C.P.: 4300 - Provincia de Santiago del Estero Tel.: (0385) 427-2339.-

Licitación N° 02/2019 el día Viernes 28 de Junio de 2019.

FERNANDO SEBASTIAN VASQUEZ - Secretario de Servicio Público

N° 2056 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 220 - \$ 150.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 06/19
(2DO.LLAMADO)
DECRETO-2019-660-E-GDESDE-
SGG
COORDINACION GRAL.**

**DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/ Contratación del Servicio de Vigilancia Privada con destino al Hospital de Añatuya EXPEDIENTE N°5353/33/18

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.344.000,00 (Son Pesos: siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de Julio de 2019 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación Gral. del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2050, Ciudad de Santiago del Estero.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.344,00 (Son Pesos siete mil trescientos cuarenta y cuatro)

C.P.N. - MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones e. 21 junio - v. 25 junio

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Llamado a LICITACION PUBLICA
N° 07/2.019**

Objeto: "Provisión y colocación de cortinas black out tipo roller con destino al bloque central del Palacio de Tribunales".

Fecha de Apertura: 11 de Julio de 2019

Hora: 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.101.690,33

Precio del Pliego: \$ 1.200,00

Consultas y Retiro del Pliego: Hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

PATRICIA L. SANTOS - C.P.N.

N° 2058 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 150 - \$ 210.-

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

**Llamado a LICITACION PUBLICA
N° 06/2.019**

Expte. N° 383/34/2019

Objeto: "REMODELACION DE ESPACIOS DESTINADOS AL CUERPO MEDICO FORENSE Y GABINETE DE PSICOLOGIA DEL PODER JUDICIAL".

Fecha de Apertura: 12 de Julio de 2019

Hora: 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 24.894.577,53

Precio del Pliego: \$ 20.000,00

Consultas y Retiro del Pliego: Hasta 24hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a

12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

PATRICIA L. SANTOS - C.P.N.
N° 2057 - e. 21-v 25junio-p.150 - \$ 210.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA 064/19**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 064/19, Expediente N° 1164-23-2.019 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 596 "P", de fecha 05-06-2.019 para la provisión de: "70 (Setenta) conjuntos de grafa, Camisa con logo y cinta reflectiva y Pantalón con cinta reflectiva en piernas".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$182.000,00.- (Pesos: Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100).-

DESTINO: Personal de Saneamiento Ambiental de la Dirección de Calidad de Vida.-

APERTURA: 12-07-2.019

HORAS: 11:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-07-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2.019.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2065 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 110 - \$ 90.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA 065/19**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 065/19, Expediente N° 451-4-2019. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 683 "P", de fecha 14-06-2.019, con destino a: "REMODELACION PASEO QUINZIO, ubicado en Av. Quinzio, Av. Antenor Alvarez Armando Rivadavia - Barrio Jorge Newbery de la Ciudad de Santiago del Estero".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.886.741,25.- (Pesos: Dieciocho Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Un con 25/100.-

DESTINO: REMODELACION PASEO QUINZIO, ubicado en Av. Quinzio Av. Antenor Alvarez, Armando Rivadavia - Barrio Jorge Newbery de la Ciudad de Santiago del Estero.

APERTURA: 15/07/2019

HORAS: 09:00.-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (120) Ciento Veinte días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.000,00.- (Pesos: Diecinueve Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Planta Alta.

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2.019.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 2064 - e. 21 junio - v. 25 junio - p. 110 - \$ 90.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-
MINISTERIO DEL AGUA.-
DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.-
LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 06/2.019.-
(Autorizado mediante Decreto Digital N° 2019-526-E-GDESDE-SGG de fecha 24 de Mayo de 2.019).-**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, EL MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y ELÉCTRICO, ADQUISICIÓN DE TABLEROS Y SISTEMAS DE FILTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROVICION DE AGUA POTABLE DONDE LA D.I.O.S.S.E PRESTA SERVICIOS".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: 04 de Julio de 2.019, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$38.346.289,40 (PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES) TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CTVS)

DEPÓSITO DE GARANTÍA: 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

PRECIO DEL PLIEGO: \$40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON CERO)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 25 de Junio hasta el día 01 de Julio de 2.019.-

DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS

DE SANTIAGO DEL ESTERO, 19 DE JUNIO de 2019.-

Lic. Jorge Edgardo Brao - Director Di.O.S.S.E.

e. 21 - v.25 Junio

CLUB ATLETICO "EL REMANSO"

**Loreto - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El CLUB ATLETICO "EL REMANSO". Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09 de Julio de 2019 a partir de las 20,30 hs. Con treinta minutos de tolerancia en su SEDE SOCIAL de Calle Roca S/N° de la Ciudad de Loreto con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Celebración de Asamblea fuera de Término Estatutario.
 - 2 - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 3 - Lectura de Memoria Anual.
 - 4 - Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
 - 5 - Lectura y consideración de Estados Contable Ejercicio 2018.
 - 6 - Elección de Nueva Comisión. Loreto, 21 de Junio de 2019.
- CARLOS OMAR ROLDAN - Presidente
N° 2077 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 75 - \$ 90.

AS. MU.PRO.

**Asociación de Fomento Comunal
"Acción Trabajo y Progreso"
San Pedro - Dpto. Capital - Santiago del Estero**

Convocatoria a Asamblea Ordinaria
La Asociación de Fomento Comunal ACCION TRABAJO Y PROGRESO", de la Localidad de San Pedro, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero. CONVOCA a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Junio de 2019 a hs. 18.00 con treinta minutos de tolerancia en el Domicilio Social de la ASOCIACION, Camino Vecinal s/n° SAN PEDRO, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA

1. APROBACION DEL BALANCE 2018.
 2. ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.
- Santiago del Estero, 12 de Junio de 2019.
ELSA J. PERALTA - Presidente
N° 2092 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 100.

"IBERIA S.R.L."

CAMBIO DE DOMICILIO

Comunico que, por instrumento privado del 24 de Mayo de 2019, HERNAN FABRICIO CAMACHO, D.N.I.: 30.507.009, casado en 1° nupcias, domiciliado en calle Ejercito de los Andes 530, de esta Ciudad de Santiago del Estero, y ESTEBAN GRECO, D.N.I.: 30.739.373, soltero, domiciliado en calle Alsina 508, de esta Ciudad de Santiago del Estero; mayores de edad, únicos socios de IBERIA S.R.L. con domicilio legal en la calle Independencia 528. de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, cuyo contrato social del 30 de Mayo de dos mil diecisiete, está inscripto en el Registro Público de Comercio, el 04 de Agosto de 2017, con el número 221 folio 1091/1093, año 2017, tomo contratos sociales; RESOLVIERON: modificar el domicilio legal de la sociedad para que concuerde con el domicilio en donde se encuentra instalada la sociedad actualmente y en consecuencia, modificaron el ARTICULO 1 del contrato social en lo referente al domicilio legal por lo que en adelante queda redactado así: ARTICULO I: La Sociedad se denominara IBERIA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la avenida Pedro León Gallo N° 1.709, de la Ciudad de Santiago del Estero, de la Provincia de Santiago del Estero. En consecuencia, queda así modificado el Artículo 1 del contrato social, en lo que se refiere al domicilio legal.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2019.

ROBERTO PELLERINI DELLA ROSA - Escribano
HERNAN CAMACHO
N° 2080 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 250 - \$ 275.-

A.P.A.D.R.A.M.

**Mal Bran - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Comisión Directiva de A.P.A.D.R.A.M. Convoca a todos los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 11 de Julio del 2019 a las 19:00 hs. en la Sede de A.P.A.D.R.A.M., calle Alberdi S/N° , de la Localidad de

Malbrán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Presente Asamblea.
 2. Consideración de la Memoria, el Balance, Estado de Recursos y Gastos, Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas Complementarias, Anexos al Balance, e Informes de los Revisores de Cuenta por el Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
 3. Elección de una comisión escrutadora compuesta por tres socios para efectuar el escrutinio de la elección de diez miembros.
 4. Elección de un Vicepresidente, un Secretario, un Pro- Tesorero, en reemplazo de los señores Uriel Brisco, José Gabriel Silvetti y César Dovis Rosa por terminación de sus mandatos. Dos Vocales Titulares, en reemplazo de Genaro Cejas y Salvador Araujo por terminación de sus mandatos. Tres Vocales Suplentes en reemplazo de Daniel Guzmán, Marcelo Cosatto y Hugo Primo por terminación de sus mandatos. Un Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo de Elba Mendoza por Terminación de su mandato. Y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de César Moreno, por terminación de su mandato.
- ART 20 de los Estatutos: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada a la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios. José Gabriel Silvetti Secretario, Francisco Demichelis Presidente.
JOSE GABRIEL SILVETTI - Secretario
N° 2082 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 200 - \$ 225.-

ASOCIACION CIVIL "9 DE JULIO"

**Sembrando Una Nueva Conciencia
Ciudadana
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Julio del Año 2.019, a las 10:00 Hs. con 1 (una) hora de tolerancia, en su Sede Social sito en Mza 22 Lote 31 - B° Siglo

XIX de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

01) Designación de dos socios para firmar el acta.

02) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.

03) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12:00 Hs. del día 13/07/2019

Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 01/07/2019 a las 10:00 Hs. en la sede social. Podrán presentarse objeciones al mismo hasta el día 05/07/2019 a las 12:00 Hs., las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 06/07/2019 a las 12:00 Hs.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 08/07/2019 a las 10:00 Hs. La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 08/07/2019 a las 18:00 Hs., las que deberán subsanarse hasta el día 09/07/2019 a las 10:00 Hs. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento y/o carnet de socio para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 22:00 Hs.

Comisión Normalizadora

JUAN DOMINGO PEREIRA

MIGUEL ANGEL IBARRA

JOSE MIGUEL BRAVO

N° 2093 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 180 - \$ 225.-

CLUB ATLETICO ALUMNI

Loc. Icaño - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atletico Alumni de Icaño. Convoca a una Asamblea Ordinaria, para la cual proponemos como fecha tentativa, el Domingo 7 de Julio a las 10:00 hs en nuestra Sede Social, rogamos a usted tenga bien en confirmar, y de ser posible antes sería mejor, el Domingo 30 de Junio, dejamos a su consideración la fecha de asamblea.

Icaño, 19 de Junio de 2019.

JORGE F. ARMENGOL - Presidente

LUCRECIA LOHAIZA - Secretaria

N° 2076 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 75

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita
N°09/2.019

(Autorizada por Decreto
N°DECTO-2019-686-E-GDESDE-
SGG)
Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ATOJ POZO CON BARRANCAS COLORADAS DE PROGRESIVA 0,00 A 9.000,00 Y ACCESO A RUTA PROVINCIAL N° 18 DESDE LINTON"

Ubicación: DPTOS. SAN MARTIN

Presupuesto Oficial: \$ 38.177.031,00 (Pesos Treinta y Ocho Millones Ciento Setenta y Siete Mil Treinta y Uno)

Fecha de Apertura: 05 de Julio de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultar feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 38.177,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Ciento Setenta y Siete).-

Venta de Pliegos: Hasta el 27 de Junio de 2.019.-

Fecha de Vencimiento Solicitud

Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 27 de Junio de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2019.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe A/Cargo de la Presidencia

e. 24 junio - v. 26 junio

IPVU

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 42/2019
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 42/2019 - PROYECTO 645185
AUTORIZADA POR DCTO-2019-688-E-GDESDE-SGG DE FECHA 14-6-2019

DENOMINACION DE LA OBRA: GASODUCTO DE ALIMENTACION Y ESTACION REGULADORA DE GAS NATURAL PARA VIVIENDAS PARQUE DEL RIO CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$49.120.910,53 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 52/100)

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 49.200,00 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO: \$ 65.494.547,37 (PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 37/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 5 DE JULIO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día 28 DE JUNIO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N°90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día 28 DE JUNIO DE 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día

consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

CPN- EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente Interventor e. 24 junio - v. 25 junio

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS
SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 066/19
OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 066/19, Expediente N° 448-4-2019, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 548 "P", de fecha 30-05-2019, con destino a: "REMODELACION Y AMPLIACION JARDIN N° 1 - BLANCA NIEVES" ubicado en calle Ej. Argentino esquina Mons. R. Lugones - Barrio San Francisco Solano.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.876.664,88. (Pesos: Un Millón Ochocientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 88/100).
DESTINO: "REMODELACION Y AMPLIACION JARDIN N°1 - BLANCA

NIEVES", ubicado en calle Ej. Argentino esquina Mons. R. Lugones- Barrio San Francisco Solano.

APERTURA: 16/07/2.019.-

HORAS: 09:00.-

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: (90) Noventa días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.- (Pesos: Dos Mil con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros, y Bienes Patrimoniales.

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481, Planta Alta,

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0335-4219738.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 2088 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 110 - \$ 90.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Señora Jueza de Paz Letrado de 4° Nominación, en EXPTE. Nro. 659951 en AUTOS CARATULADOS: CEJAS ELISA sobre SUCESION AB-INTESTATO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, para

que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M.

Secretaria, Dra. Ceruti Alicia María

Secretaría, 31 de Mayo de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 2090 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 135.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Nro. 1, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados LEY ILDA SOLEDAD Y CORDOBA JESUS GALO sobre SUCESION, EXPTE Nro. 660.364, estando acreditado el fallecimiento de los causantes con las Actas de Defunción acompañadas, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE ILDA SOLEDAD LEY Y JESUS GALO CORDOBA. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren

con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense Edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Secretario autorizante: DR. RICARDO ERNESTO ROMANI.-

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2019.-

Dr. RICARDO E. ROMANI - Secretario N° 2099 - e. 25-v.27junio-p.140 - \$ 210.-

EDICTO SUCESION

AUTOS: "Expte. Nro.: 1757/18 en AUTOS caratulados JIMENEZ EUGENIO Y ESCALADA MARIA sobre SUCESION AB-INTESTATO" que tramitan por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE MONTE QUEMADO se ha dictado la siguiente resolución: "Monte Quemado. 15 de Mayo de 2019... Estando acreditado el deceso del Sr. EUGENIO JIMENEZ y de la Sra. MARIA ESCALADA con actas de Defunción N° 113 y N° 609 respectivamente, se declara abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y

emplácese a herederos y acreedores de los causantes EUGENIO JIMENEZ Y MARIA ESCALADA, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y otro periódico local...". Fdo: Juez Subrogante: Dr. José Luis Torrelio; Secretaria: Dra. Silvina Campos.

Secretaría, 10 de Junio de 2019.

Dra. VALERIA DE LOS ANGELES DIAZ - Juez

Ante Mí

Dra. JULIETA MARITA TORRES - Oficial

N° 2106 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 130 - \$ 210

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de la Ciudad de Frías, a cargo de la Dra. Ramos de Ortiz Eva Luz (Juez), en Autos: EXPTE. N° 19.631/18 - "CARRIZO MARIA CONCEPCION S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CONCEPCION CARRIZO y/o MARIA CARRIZO y/o MARIA CONCEPCION CARRIZO, por Edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales -Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 10 de Junio de 2019.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1

N° 2110 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 120

EDICTO SUCESION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de La Banda de 1° Nominación, en autos caratulados "GIMENEZ SAIDA ALICIA S/ SUCESION AB -INTESTATO" Expte. Nro:131084.

Cita y emplaza a herederos y acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por la causante Giménez Saida Alicia para que en el término de TREINTA DIAS (30) comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 10 de Abril de 2019
Publíquese EDICTOS POR UN DIA (1) en el Diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) (Art.2340 del C.C y

CL.N.) y Diario de mayor circulación local.-

Dése conocimiento al Ministerio Fiscal.-
Fdo. Por. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA. JUEZ.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2118 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 120

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: "LEGUIZAMON NORMA FAUSTINA S/SUCESION AB-INTESTATO. EXPEDIENTE N°132.554". SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE: NORMA FAUSTINA LEGUIZAMON, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. MAYO DE 2019. FDO. JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURI.

La Banda, 07 de Junio de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 2102 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 120.

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: "BARRERA JUANA Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPEDIENTE N° 132.067". SE CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: JUANA BARRERA Y JULIO SEGUNDO AVILA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS COMPAREZCAN EN LEGAL FORMA Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. MAYO DE 2019. FDO. JUEZ DR. PEDRO CARLOS JURI.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 2103 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 120.

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces Nro. 1. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: CORBALAN MANUEL TEODOSIO

sobre SUCESION. Expte. Nro.: 660.516. Estando acreditados el fallecimiento del causante con Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE MANUEL CORBALAN TEODOSIO. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense Edictos por TRES VECES en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. DR. RICARDO ERNESTO ROMANI. Santiago del Estero, 14 de Junio de 2019. Dr. RICARDO E. ROMANI - Secretario .N° 2100 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 140 - \$ 210.

EDICTO NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 1era Nominación Banda, Autos: EXPTE N°132.593 -VAZQUEZ RUBEN GUSTAVO S/ SUCESION. Cita y emplaza a los herederos y/o terceros interesados de VAZQUEZ RUBEN GUSTAVO para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez.-Ante mí, Dra. Silvia Grand.-Secretaría.-

Secretaría, 12 de Junio de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2117 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 75 - \$ 90

EDICTO REMATE

Por: Marcía Analia Rodríguez Carlsson JUZGADO LABORAL DE 4TA. NOM. AUTOS " Robles Luis A. c/ Céspedes Felipe B. y otros s/ Indem. Por Ant. Fijase nueva fecha de remate de los bienes embargados: 1) Un Equipo de Aire tipo Split marca kelvinaitor de aprox. 3.500 frigorías - un equipo de aire tipo de ventana de aprox. 2.800 frigorías - 9 tirantes de hierro de un tinglado - lavarropa semi automático y secarropa, ambos de color blanco - sin marca -para el día VEINTISIETE de Junio del CTE. AÑO A HORAS NUEVE TREINTA, o día hábil subsiguiente a la misma hora si aquél fuera declarado inhábil. La subasta se llevará a cabo en la sala de remates nro. 2 del palacio de tribunales y estará a cargo del martillero Sra. Marcia Analia Rodríguez Carlsson, sin base al contado y al mejor postor, debiendo el comprador depositar 20% en concepto de seña y comisión del Martillero, que perderá si

no formaliza la operación sin justa causa. Fdo. María I. Manzur (Juez) ante mí Dra. Elsa Rafael de Zavaleta (Secretaria).- Dra. ELSA RAFAEL de ZAVALETA - Secretaria
N° 2098 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 175 - \$ 190.-

EDICTO DE LEY

El Juzgado Civil y Comercial de 3^{era} Nominación a cargo de la Dra. María C. Paskevicius, en autos caratulados "CISTERNA NESTOR ARIEL C/ TAIBO DOMINGO CONCEPCION Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO" EXPTE. N° 458.707. Cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, al Sr. Domingo Concepción Taibo, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, el cual se identifica así: calle Diego de Rojas N° 144 del Barrio Juan Felipe Ibarra de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno de esta Provincia, con una superficie de 1.000,00 m², inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 27 F° 24 vuelta, año 1955, de Sección Dpto. Moreno; a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el expediente de marras, bajo apercibimiento de Ley.-
Dra. MARILIN MUES - Secretaría 1°
N° 2096 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 125 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, Dr. Scarano Rómulo Alejandro Expte. Nro.: 661769 en AUTOS caratulado HERRERA NORMA CRISTINA sobre SUCESION. Estando acreditado el fallecimiento de la causante, HERRERA NORMA CRISTINA DNI: 14.590.389, con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el Juicio Sucesorio En consecuencia. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA (30) DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense EDICTO por UN DIA (1) en el Diario de publicaciones oficiales (Boletín Oficial) (Art.2340 del C.C.y CL.N.) y en un Diario local de mayor circulación.- Fdo. Secretaria Autorizante DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 2104 - e. 25-v.25junio- p. 90 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz de Primera Nominación, autos caratulados "Santillán Carlos Enrique C/Luna de Cardozo Simona y González de Cardozo Cándida Ramona s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal" Expte. 653.669/18. Cita y emplaza a las Sras. SIMONA LUNA DE CARDOZO Y CANDIDA RAMONA GONZALEZ DE CARDOZO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, designado como DOS FRACCIONES DE TERRENO PARTE INTEGRANTE DE "MACO" - LOTE 2 ESTANCIA MACO", ubicado sobre el Camino de La Costa, Maco, Dpto. Capital y está conformado por el Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-A el que consta de las siguientes medidas y linderos, a saber: el frente, que da al Norte es una línea quebrada, de cinco tramos que linda íntegramente con el Camino de la Costa, línea A-B, mide 31,20 mts; línea B-C, mide 43,00 mts; línea C-D, mide 253,00 mts; línea D-E, mide 50,00 mts; línea E-F, mide 40,30 mts; línea F-G, rumbo Este, mide 223,20 mts y linda en parte con Cándida R, E. de Cardozo; el contra frente, que da al Sud es una línea quebrada, de cinco tramos, a saber: línea G-H, mide 103,57 mts y linda con Juan Moisés Gómez; línea H-I, mide 95,70 mts y linda con Juan Moisés Gómez; línea I-J, mide 125,60 mts y linda con Sucesión de Mercedes Sayago de Acuña; línea J-K, mide 126,50 mts y línea K-A, cerrando el polígono, mide 150,00 mts y lindan estos dos últimos lados con Gabina de Cáceres hoy Ramón Ciro Cáceres.- Superficie: 6 Has. 48 as. 8,30 cas., según plano registrado en la Dirección de Catastro bajo el N° 12195 Legajo 07, para que en. el término de DIEZ DIAS posteriores a su última publicación comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio, bajo apercibimiento de designárseles como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.- 14 Junio de 2019.- Fdo. MARIELA TERESA LUDUEÑA, Secretaria.
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 2115 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 360 - \$ 490.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, autos: "HURTADO, ELSA E L V I R A S / S U C E S I O N AB-INTESTATO". EXPEDIENTE N°

659.199. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a estar a derecho. Secretaría, 21 de Junio de 2019.
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria
N° 2124 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 100.

"INVERSOL S.R.L."

DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD

En la Ciudad Capital de Santiago del Estero a los treinta días del mes de Abril de 2019, siendo las 12 horas, la totalidad de los socios de INVERSOL S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 32, el 3 de Marzo de 2001, fojas 192-194, tomo contrato sociales 2001 y número 252, folios 1143-1144, tomo contrato sociales 2011, modificación por Cesión de cuotas inscriptas el 25 de Agosto de 2011: Sr. JULIO BENJAMIN JORGE, Argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1990, DNI 35.344.257, soltero, Estudiante, domiciliado en Hipólito Irigoyen N°893, y la Sra. MARIZABEL FAISAL, DNI 12.934.391, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 893 de esta Ciudad, casada, Comerciante, Argentina, nacida el 4 de Marzo de 1957, se reúnen en la sede social en asamblea para tratar como único tema la designación del Socio Gerente Administrador resolviéndose lo siguiente:

De acuerdo a la cláusula quinta del contrato social y por unanimidad de socios resuelven designar a la socia MARIZABEL FAISAL, DNI 12.934.391, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 893 de esta Ciudad, casada, Comerciante, Argentina, nacida el 4 de Marzo de 1957, como Gerente Administrador y Representante Legal de la Sociedad por cinco (5) años a partir de la fecha de la presente acta, aprobándose todo lo actuado en dicho carácter por los periodos en que cumplió con esta función.

La señora MARIZABEL FAISAL en virtud de la presente designación constituye una garantía de Pesos cincuenta mil (\$50.000) en efectivo a favor de la sociedad, depositando dicha suma en sede de la sociedad, sirviendo como comprobante la presente. No habiendo otro asunto que tratar y

siendo las doce y veinte se levanta la sesión y se concluye la asamblea.
Dr. FRANCISCO DEGANO ABALOS - Abogado
N° 2097 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 300 - \$ 320.-

**MAR- SIM S.R.L.
REUNION DE SOCIOS**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 03 días del mes de Junio del año 2019 siendo las 11:00 horas, se reúnen en el domicilio legal sito en calle Juan Milburg N°587 del Barrio Sáenz Peña de esta Ciudad los socios de MAR-SIM S.R.L., Sr. MILTON CESAR SIMON, Argentino, D.N.I. N°21.631.486, divorciado, nacido el 11/07/1970 y Sr. ALEJANDRO CESAR SIMON, Argentino, D.N.I. N°20.564.540, casado, nacido el 23/11/1968 quienes firman al pie en prueba de su presencia, para tratar el siguiente orden del día: DESIGNACION DE CARGO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD, POR EL PERIODO DEL 18/07/19 al 18/07/24 según artículo 5 del Contrato Constitutivo de Sociedad Limitada MAR-SIM S.R.L. de fecha 20/06/07 y Art. 3 Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Estatuto 13/03/08, quien ejercerá la administración, representación y uso de la firma social de conformidad a lo establecido en el Art. 157 y Concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y sus modificaciones. Abierto el acto con la presencia del 100% del Capital Social, toma la palabra el Sr. ALEJANDRO CESAR SIMON, Socio de la Sociedad, asumiendo la presidencia del acto, explicando luego, que esta reunión tiene por objeto DESIGNACION DE CARGO DE GERENTE DE LA SOCIEDAD, POR EL PERIODO DEL 18/07/19 al 18/07/24 al Sr. MILTON CESAR SIMON por el término de CINCO (5) AÑOS y RATIFICAR todo acto realizado por el Sr. MILTON CESAR SIMON con anterioridad a esta acto. Puesto a decisión de los socios se aprueba por UNANIMIDAD al Sr. MILTON CESAR SIMON, SOCIO GERENTE de la Sociedad, para que presente copia autenticada del acta respectiva ante el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, notificarlo e inscribiendo la RENOVACION DEL CARGO y que no es necesario modificar demás cláusulas del Contrato Social. Siendo las 12:00 horas se levanta la

Asamblea.
MILTON CESAR SIMON - Socio Gerente
HERNAN CURET - Escribano
N° 2105 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 300 - \$ 320.-

**COOPERATIVA DE PROVISION
DE SERVICIOS PARA
TRANSPORTISTAS DE
PASAJEROS "LA VELOZ"
LIMITADA
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas de Pasajeros y Carga "La Veloz" Limitada. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Julio del año 2019, a las 18:00 horas, en el domicilio de la Cooperativa sito en Calle José D. Herrera N° 5271 B° Ejercito Argentino de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente: Convocatoria y

ORDEN DEL DIA:
1. Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria Anual, Estados Patrimoniales, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015; 31/12/2016; 31/12/2017 y 31/12/2018.

3. Elección de Junta Escrutadora de Votos.

4. Elección de (3) Consejeros Titulares, (2) Consejeros Suplentes y Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente.

NOTA: Se realizan válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

CARLOS R. PEREZ - Presidente
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2019.
N° 2101 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 130 - \$ 210.-

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL BARRIO LOS FLORES
III AMPLIACION
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**
Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

08/07/2019, a las 17 horas, con 30 minutos de tolerancia, en Sede Social sito en Mza, P, Lote 31 B° Ampliación Los Flores-Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-

3) Lectura y consideración de Estados Contables vencidos.-

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Junio, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 hs. del día 30/06/2019 -

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 02/07/2019 a las 12 hs. en cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03/07/2019 a las 12 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 04/07/2019 a las 12 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05/07/2019 a las 12 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 06/07/2019 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 07/07/2019 a las 12 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 19.30 horas.

SILVIA LILIANA HERRERA - Presidenta

N° 2121 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 169 - \$ 190.-

**ASOCIACION CIVIL
SANTIAGUEÑA
"CONSTRUYENDO FUTURO"**

**Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la 2° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día Jueves 11 de Julio de 2019 a las 19:30 hs., con 15 minutos de tolerancia, en calle LAZARO SORIAN° 51 del Barrio Huaico Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2018.
- 2)- Elección de Autoridades.
- 3)- Designación de (2) asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta las cuotas del mes de Marzo de 2019, la cual se cobrará en la sede social hasta las 20:00 hs. Del día 26 de Junio del corriente año. -

Padrón de Asociados

El padrón de Socios será exhibido desde el día Jueves 27 de Junio del presente año a las 20:00 hs. en la Sede de la Institución.

Podrán plantearse objeciones hasta el día Viernes 28 de Junio desde las 09:00 hs, hasta las 12:00 hs., las que serán resuelta por la C.D. ese mismo día hasta las 22:00 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de los candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día Viernes 05 de Julio hasta las 19:00 hs., las observaciones a los representantes de las listas serán notificadas el mismo día hasta las 22:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día Sábado 06 de Julio desde las 9:00 hs. hasta a las 13:00 hs., en la Sede de la Asociación.

Se deberá Asignar una denominación las listas, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el Comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios

deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El Comicio comenzará el día Jueves 11 de Julio, desde las 13:00 hasta las 20:00 hs.-

Santiago de Estero, 20 de Junio de 2019.-

RICARDO LEOPOLDO MORALES -
Presidente

N° 2127 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 225 - \$ 250.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES "
SERENIDAD"**

**Garza - Dpto. Sarmiento - Santiago
del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Normalizadora del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Serenidad" de Garza, Provincia de Santiago del Estero, Convoca a Asamblea General Ordinaria a sus Afiliados", fijado para el día 30 de Junio de 2.019 a las 10:00 hs de la mañana, en su Sede ubicada en Calles Belgrano y Urquiza de nuestra Localidad. Tema: Formación de la Comisión Directiva.

Garza, Pcia. de Santiago del Estero
24/06/19

Por Comisión Normalizadora

MARIO A. IBARRA

DNI N° 10.459.704

AZUCENA VILLALBA

DNI N° 13.030.356

ROSMIRO ARGANARAZ

DNI N° 8.360.490

N° 2095 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 75 - \$ 90.-

**BIBLIOTECA POPULAR
"ALMAFUERTE"**

Añatuya - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Almafuerte de la Ciudad de Añatuya. Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, el Domingo 07 de Julio de 2019, a partir de las 10,00 hs, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a).- Celebración de Asamblea fuera de Término Estatutario.
- b).- Lectura del Acta Anterior .
- c).- Informe de Memoria y Balance.
- d).- Elección de cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Se establece una tolerancia de quince (15) minutos para el segundo llamado. Y

solo podrán participar los socios que registren el pago de sus cuotas al día. Por consultas dirigirse a la Sede de la Biblioteca. -

Añatuya, 24 de Junio de 2019.

PEDRO VICENTE URQUIZA -
Presidente

N° 2119 - e. 25 junio - v. 27 junio - S/Cargo.

**ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL "LA PUÑUNA"
Loc. Puñuna - Dpto. Capital -
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva de la "ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL "LA PUÑUNA", Persona Jurídica: Resolución Ministerial N° 2013 del 03/09/2015. Convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 12 de Julio de 2019, a las 15,00 hs, (con una hora de tolerancia), en la Sede de la Institución sito en la Localidad de La Puñuna, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 04, finalizado el 31/12/2018.

- 3) Renovación total de miembros de la Comisión Directiva.

- 4) Renovación de Revisor de Cuenta Titular y Suplente.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados (artículo 20, del Estatuto Social).-

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

* Para ser candidato, los asociados activos deberán tener abonada la cuota del mes de Febrero 2019 la cual se cobrará en la sede social hasta las 20,00 hs, del día 30/05/2019.

* Para participar en las elecciones de deberá tener pagadas la cuota del mes de Junio 2019, hasta el día 12/06/2019 a las 15,00 hs.

Padrón de Asociados

*El padrón de asociados será exhibido desde el día 01/06/2019, a las 20,00 hs., en la sede social ubicada en La Puñuna. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05/06/2019 a las 20,00 hs, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 07/06/2019 a las 20,00 hs.

Lista de Candidatos

*La listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 26/06/2019 a las 20,00 hs. (Art 40 del Estatuto Social)

*La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta 28/06/2019 a las 20,00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 01/07/2019 a las 20,00 hs.

*Se deberá asignar una denominación a la Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

* La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento u otro elemento que permita su identificación, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18,00 hs.

MERO F. JIMENEZ - Presidente

LORENA B. PAZ - Secretaria

ROBERTO C. PAZ - Tesorero

N° 2116 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 250 - \$ 300.-

ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES SERRANOS DEL OESTE

Ojo de Agua - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Pequeños Productores Serranos del Oeste Ojo de Agua. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 12 de Julio del corriente año a las 19:00 con media hora de tolerancia, en el Paraje Chacras Sur, finca Colonia Salames Artesanales, del Departamento Villa Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Informe de la Comisión Directiva sobre la Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2-Designación de dos socios Asambleísta para firmar el acta.

3- Consideración de Memoria anual y Balance del Ejercicio 2018.

4- Consideración de Informes de los revisores de cuentas.

CARLOS O. RAMIREZ - Presidente
N° 2112 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 120.-

ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPESINOS UNIDOS

Ojo de Agua - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Pequeños Productores Serranos del Oeste - Ojo de Agua. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2019 a las 19:00 hs con media hora de tolerancia, en la sala de reuniones del CIC- Centro Integrador Comunitario de Villa Ojo de Agua, sito en la calle Gorostiaga esquina Juan Domingo Perón de la Ciudad de Villa Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Informe de la Comisión Directiva sobre la Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2- Designación de dos socios Asambleísta para firmar el acta.

3- Consideración de Memoria anual y Balance del Ejercicio 2018.

4- Consideración de Informes de los revisores de cuentas.

Escobedo Norma Beatriz - DNI 24.952.857

NORMA ESCOBERO - Presidente
N° 2111 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 120.-

CLUB ATLETICO UNION DE COLONIA ALPINA Selva - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del "Club Atlético Unión de Colonia Alpina", CONVOCA a los Sres. Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12 de Julio de 2.019 a las 19:30 Hs. en su Sede Social sito en Av. Los Inmigrantes S/N°, de nuestra Localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) Socios para

Refrendar el Acta de Asamblea Juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Consideraciones Económicas y/o Administrativas por las cuales la presente Asamblea no se realizó dentro de los términos legales vigentes.

3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Anexas, Anexo Bienes de Uso e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Diciembre de 2.018.

Artículo 23: Las Asambleas formarán quórum con la asistencia de la mitad más uno de los Socios con derecho de voto y transcurriendo una hora de tolerancia con el número de socios que concurren.

Selva, 12 de Junio de 2019.

ARNALDO RIVOIRA - Presidente

Ma. ALEJANDRA UVIEDO - Secretaria

N° 2108 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 175 - \$ 250.-

FERNANDEZ ROBLA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Se hace saber que el día 22-04-2019 la firma Fernández Robla Sociedad Anónima, en Asamblea General Ordinaria, designo los Integrantes del Directorio, se propone por las acciones clase "A" a los señores Pedro Luis Suffredini, Gustavo Roberto Rondi y Daniel Alfredo Suffredini como Directores Titulares y a la Sra. Nora Cristina Ballabene como Directora Suplente y por las acciones clase "B" a los señores Eduardo Mario Maurizio, Alejandro Gabriel Suffredini y Carlos Alberto Maurizio como Directores Titulares.-

Conformado el Directorio se procede a la designación de Autoridades resultando como Presidente el Sr. Pedro Luis Suffredini y Vicepresidente el Sr. Carlos Alberto Maurizio.-

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2019.-

PEDRO L. SUFFREDINI - Presidente
C.P.N -NATALIA ELIDIA LAZARTE
N° 2079 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 120.-

CLUB CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO "VIALDIECISEIS"
Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El CLUB CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO, VIALDIECISEIS -, con Personería Jurídica Decreto Serie A 992. Convoca a los socios de la entidad a ASAMBLEA Extraordinaria para el día Lunes 1 de Julio de 2019 a horas 8:00, en Av. Roca (s) 777 - Santiago del Estero (Capital); para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) - Celebración de Asamblea Fuera de término Estatutario.
- 2°) - Elección Presidente de Asamblea. -
- 3°) - Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 4°) - Lectura y consideración de la Memoria, Estado Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos.
- 5°) - Elección de (2) integrantes para la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6°) - Votación para Modificación del Estatuto Vigente.

PATRICIO LIPSHITZ - Presidente
N° 2109 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 120

APPODAE

ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES DE OJO DE AGUA ESTE

Paraje Golpeteo del Bombo - Dpto. Ojo de Agua - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Julio de 2019, a las 15:00 hs con media hora de tolerancia, en el Paraje Golpeteo del Bombo camino intersección Amoladeras, Departamento Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Informe de la Comisión Directiva sobre la Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2- Designación de dos socios asambleísta para firmar el acta.
- 3- Consideración de memoria anual y balance del ejercicio 2018.
- 4- Consideración de informes de los revisores de cuentas.

Ojo de Agua, 24 de Junio de 2019
ALEJANDRO JOSE CARBO - Presidente
N° 2113 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 90 - \$ 120

ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS TIERRA Y SOL

El Quebrachal -Dpto. Ojo de Agua - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Julio de 2019, a las 15:00 hs con media hora de tolerancia, en el Paraje El Quebrachal, Departamento Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Informe de la Comisión Directiva sobre la Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- 2- Designación de dos socios asambleísta para firmar el acta.
- 3- Consideración de memoria anual y balance del ejercicio 2018.
- 4- Consideración de informes de los revisores de cuentas.

JOSE LOPEZ - Presidente
N° 2114 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 70 - \$ 90

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNION, PROGRESO Y FUTURO DE KM. 12

Dpto. Figueroa - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de JULIO de 2019 las 16:00 hs., con 30 min. De tolerancia, en el Domicilio de la Presidente de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Celebración de Asamblea Anual, fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración de Estados Contables (Ejercicio 2018).

N° 2123 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL PARA EL PROGRESO DE COLONIA TINCO Loc. Colonia Tinco - Dpto. Río Hondo-Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal para el Progreso de Colonia Tinco. Cita a los socios de la misma a la Asamblea General Extraordinaria a

realizarse. El día 30 de Junio de 2019, hs. 15 en calle Central ala "B" 1 lote 5.
ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para refrendar el acta.
 - 2) Elección de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas respectivamente.
- Colonia Tinco, 24/06/2019
SILVIA ALBORNOZ - Presidenta
N° 2122 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION CIVIL APERTO LIBRO R.M. 1964

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria de socios a celebrarse el día 10 de Julio de 2019, a las 18 hs, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Independencia N° 252 -1° A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de memoria y balance de Estados Contables (Ejercicios año 2018).

LETICIA AUAT - Presidente
N° 2120 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 75

ASOCIACION DE "FOMENTO COMUNAL AVERIAS"

Averías - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación de "Fomento Comunal Averías", Dpto. Figueroa, Santiago del Estero. Convoca a los Asociados para realizar la Asamblea General Ordinaria el día Domingo 30 de Junio, a las 16:30 hs., con 30 minutos de tolerancia, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Averías, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1° Aprobación de la Memoria y Balance del 2018.
 - 2° Dos Socios para refrendar el Acta.
- ROMINA LUNA - Presidente
FELIPE IBAÑEZ - Tesorero
JAVIER NUÑEZ - Secretario
N° 2125 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 75.

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL MINKA
(Trabajo por el cual no se reciben
pago alguno)**

**Monte Quemado - Dpto. Copo -
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12/07/2018 a las 20 Hs. con una hora de tolerancia, en la Sede sito en Calle 1° de Julio S/N° de la Ciudad de Monte Quemado, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA**

- 1) Memoria y Balance Año 2018.
 - 2) Informe de Revisores de Cuentas.
 - 3) Designación de dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.
- LUIS GOMEZ - Presidente
N° 2128 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 75.

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
"PROGRESO JOVEN"
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10/07/2019, a las 22 Hs., con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Calle FRANCISCO VIANO N° 73 B° 8 DE ABRIL, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA**

- 1) Memoria y Balance 2018.
 - 2) Dos Socios para firmar el Acta.
- PABLO A. ORELLANA - Presidente
N° 2107 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 75.

MODULAR S.R.L

**Registro Notarial N° 31 KARINA
FABIANA GELID ESCRIBANA
TITULAR**

Año: 2.019-N° 160F°247 Testimonio de PROTOCOLIZACION Otorgado por MODULAR SRL A favor de LA REQUERENTE PROTOCOLIZACION COMPROMISO DE CESION DE CUOTAS, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. ESCRITURA NUMERO CIENTO SESENTA (N°160).- En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina a Veintidós días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve, ante mí, KARINA FABIANA GELID, Escribana Autorizante, Titular del

Registro Notarial número Treinta y Uno, COMPARECE: PABLO CHEDID, Argentino, nacido el 11 de Marzo de 1969, Documento Nacional de Identidad numero Veinte Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres (N°20.649.443), soltero, con domicilio en calle Güemes N°70, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.- El compareciente es mayor de edad de mi conocimiento, por haberlo individualizado con su respectivo Documento Nacional de Identidad, conforme disposiciones del Art. 306 inc. a del Código Civil y Comercial de La Nación que en copia anexo al presente, doy fe; y dice: a)- Que declara bajo fe de juramento ser plenamente capaz y no estar comprendido en los supuestos de los artículos 44 y 45 del Código Civil y Comercial de La Nación; b)- Que ha sido debidamente informado sobre las consecuencias de las cláusulas, deberes y derechos del presente, insistiendo en su confección tal como se redacta; e)- Que según lo previamente decidido: Comparece en nombre y representación de "MODULAR SRL." CUIT N° 30-71155557-5, con domicilio legal en calle Pellegrini N° 434, Piso 11°, Departamento "D" de la Ciudad de Santiago del Estero; con facultades suficientes para este acto en su carácter de Socio Gerente, conforme Contrato de Constitución de Sociedad de fecha 10-08-2.010 inscripto en el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de Santiago del Estero el 14-09-2.010 bajo el N° 247, F° 1.573 al 1.575, T.C.S. 2010, documentación que tengo a la vista y contiene facultades suficientes para este acto, doy fe; y continua manifestando el compareciente en el carácter invocado, que solicita de mí, la autorizante, PROTOCOLICELAS ACTAS DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, COMPROMISO DE CESION DE CUOTAS, CESION DE CUOTAS, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL Y AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, aceptando el o requerimiento efectuado, procedo a transcribir textualmente las mismas: A) ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, en el domicilio legal de la Sociedad MODULAR S.R.L, sito en calle Pellegrini N° 434 piso 11 Dpto. "D", se reúnen los señores miembros de esta

Sociedad, él Sr. Pablo Chedid, DNI N°20.649.443 y él Sr. Daniel Ledesma, DNI N° 17.563.611, a los 17 días del mes de Diciembre del 2012 para tratar el siguiente orden del día: 1) de la Capitalización de Aportes Irrevocables llevados a cabo el día 24 del mes de Octubre del 2011 instrumentado mediante Acta Volante N° A00325091. 2) Reestructuración de la cantidad y valor de las cuotas sociales. 3) Modificación del contrato social. - PRIMERO: El anticipo consta de \$ 20.000,00 (veinte mil pesos) integrados en efectivo que se decide por unanimidad capitalizarlos, además en este acto el Sr. Pablo Chedid decide aportar para futuros aumentos de capital un Rodado FORD RANGER Dominio CQY 134, por el valor de \$120.000,00 (ciento veinte mil pesos) y \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos) en 44 efectivo, mientras que el Socio Daniel Ledesma decide aportar la suma de \$16.842,11 (dieciséis mil ochocientos cuarenta y dos con 11/100). SEGUNDO: Que, los socios por unanimidad, resuelven dividir en el nuevo Capital Social en 120 cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000), correspondiéndoles respetando sus respectivos porcentajes: al Sr. Pablo Chedid, la cantidad de CIENTO CATORCE (114) cuotas sociales, siendo estas el 95% del Capital Social; y al Sr. Daniel Ledesma, el total de SEIS (6) cuotas sociales, manteniendo su 5% del Capital Social. - TERCERO: Que, por las aprobadas ut-supra, los socios de manera unánime determinan modificar la cláusula cuarta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "CUARTA-CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00), divididos en cien (120) cuotas de pesos MIL (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera: El socio Chedid Pablo la cantidad de CIENTO CATORCE (114) cuotas sociales o sea la suma de pesos\$ 114.000 (pesos ciento catorce mil) lo que representa el 95% del Capital Social, y el socio el Sr. Daniel Ledesma, la cantidad de SEIS (6) cuotas sociales o sea la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) que representan el 5% del Capital Social, conforme al inventario que se acompaña por separado y que forma parte del presente contrato de la sociedad". Sin más temas que considerar

se da por terminada la presente reunión, donde queda firmada esta acta siendo las 12hs.- B) ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen los socios integrantes de MODULAR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el n° 247, Folio 1573-1575, Tomo Contratos Sociales 2010, en su sede social, sita en Pellegrini N° 434 - Piso 11 Dpto. "D", barrio Centro, de esta Ciudad, siendo las 10:00 horas, para tratar asuntos en Asamblea Social Extraordinaria, los socios Chedid Pablo, Ledesma Daniel José y la interesada Roger María Eugenia, siendo el promotor el Sr. Ledesma Daniel José. Se hallan presentes en la reunión todos los socios integrantes de la sociedad, lo que representa el 100% del Capital Social, por lo cual la reunión de socios, se considera válidamente constituida. El Sr. Chedid Pablo procede a la lectura del Orden del Día y se pasa a discutir los siguientes puntos: 1.- La exposición voluntaria del Sr Ledesma Daniel José de ceder la totalidad de sus cuotas sociales. - 2.- Aprobación, si procede, de la transferencia de las cuotas sociales. - 3.- Acuerdo de modificación del contrato social, si procede. - PRIMERO. Exposición voluntaria del socio Ledesma Daniel José de ceder sus cuotas sociales. El socio Ledesma Daniel José, expone cuales son los motivos que han impulsado su decisión de ceder a título de venta la cantidad de seis (6) cuotas sociales, entre los cuales se encuentran: 1) Falta de tiempo para dedicar a gestionar y operar actividades de la sociedad; 2) Necesidad de administrar sus tiempos para dedicar a otras actividades; 3) Necesidad de financiarse por medio de la enajenación de la totalidad de su participación societaria. A su vez propone que sus cuotas sociales sean adquiridas por el Sra. Roger María Eugenia (5%), Argentina, nacida el 28-08-1986, DNI 32.055.880, Soltera, Comerciante, domiciliada en Pellegrini N° 434 Dpto. 11 D, barrio Centro de la Ciudad Capital, por lo que Ledesma Daniel José se desvincula totalmente de la sociedad y el Sr. Chedid Pablo continua con sus 114 cuotas sociales (95%). SEGUNDO. Aprobación, si procede, de las propuestas del socio Ledesma Daniel José. Se somete a votación, las

propuestas realizadas por el socio Ledesma Daniel José, que da un resultado de: Socio Chedid Pablo vota a favor. Socio Ledesma Daniel José vota a favor. Puesto que ambos socios votan a favor, queda aprobado el acuerdo de efectuar la modificación del capital Social. TERCERO. Acuerdo de modificación del Contrato Social si se da la aprobación del punto anterior. Debido a que la reunión de socios ha dado su aprobación a la modificación de la conformación del capital social, es menester modificar el primer párrafo de la cláusula CUARTA del contrato social, la cual detallaba como se realizarían los aportes por parte de los socios fundadores. La cláusula cuarta quedaría redactada de la siguiente manera: "CUARTA. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma COLEGIO NOTARIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO pesos MIL (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera: El socio Chedid Pablo la cantidad de CIENTO CATORCE (114) cuotas sociales o sea la suma de pesos \$114.000 (pesos ciento catorce mil) lo que representa el 95% del Capital Social, y la socia la Sra. Roger María Eugenia SEIS (6) cuotas sociales o sea la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil) que representan el 5% del Capital Social, conforme al inventario que se acompaña por separado y que forma parte del presente contrato de la sociedad". Se designa al Contador Público Nacional Hugo Martín Orieta y/o la persona que el designare, como representante de la Sociedad para comparecer ante el Registro Público de Comercio a fin de elevar el acuerdo de la Reunión de socios y se lo faculta para que ordene las publicaciones en la prensa diaria de esta Ciudad, y en los organismos que correspondiere para su inscripción formal que se realizara cuando la Sra. Roger María Eugenia se recupere de un problema de salud. Sin más temas que tratar, se da lectura a la presente, y se ratifica la misma con la firma de los socios presentes, dando por terminada la reunión a las 11,00 hs.- C) ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA En la Ciudad de Santiago del Estero, Prov. de idéntico nombre, en el domicilio legal de MODULAR S.R.L. sito en calle Pellegrini N° 434, piso 11, dpto. "D", a los veintiocho días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho, siendo las diez

horas, se reúnen los socios de la firma antes mencionada, que representan el 100% del capital social, Sr. Pablo Chedid y la Srta. María Eugenia Roger. Toma la palabra el socio gerente Sr. Pablo Chedid, procede a la lectura del orden del día y se pasa a discutir los siguientes puntos: 1) La exposición voluntaria del Sr. Pablo Chedid de ceder SEIS (6) DE SUS CUOTAS SOCIALES, que representan el 5% del capital social. - 2.- Aprobación, si procede, de la transferencia de las cuotas sociales. - 3.- Acuerdo de modificación del contrato social, si procede. - PRIMERO: El socio gerente Sr. Pablo Chedid manifiesta que cede y transfiere a título gratuito, a la Srta. María Eugenia Roger, 27 SEIS (6) de sus cuotas sociales, de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, que representan el % 5 del capital social. Que, esta última, consiente la presente cesión y acrece en su cantidad de cuotas sociales en la cantidad indicada ut-supra. - SEGUNDO: Que, estando consentida por ambos socios la cesión precedente, se aprueba por unanimidad la misma.- TERCERO: Que, como consecuencia de las decisiones adoptadas ut-supra, se decide por unanimidad modificar el contrato constitutivo de MODULAR S.R.L., en su cláusula CUARTA, quedando redactada de la siguiente manera: "CUARTA- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00), divididos en CIENTO VEINTE (120) cuotas sociales de pesos MIL (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera: El socio Chedid Pablo la cantidad de CIENTO OCHO (108) cuotas sociales o sea la suma de pesos\$ 108.000 (ciento ocho mil) lo que representa el 90% del Capital Social, y la socia la Sra. Roger María Eugenia DOCE (12) cuotas o sea la suma de \$12.000 (pesos doce mil) que representan el 10% del Capital Social, conforme al inventario que se acompaña por separado y que forma parte del presente contrato de la sociedad" Se designa al Contador Público Nacional Hugo Martín Orieta y/o la persona que el designare, como representante de la Sociedad para comparecer ante el Registro Público de Comercio a fin de elevar el acuerdo de la Reunión de socios y se lo faculta para que ordene las publicaciones en la prensa diaria de esta ciudad, y en los organismos

que correspondiere para su inscripción formal. Sin más temas que tratar, se da lectura a la presente, y se ratifica la misma con la firma de los socios presentes dando por terminada la reunión a las 11,00hs.- D) ACTA DE COLEGIO NOTARIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de mismo nombre, en el domicilio legal de la Sociedad Modular S.R.L sito en calle Pellegrini N°434, piso 11 departamento "D", a los 31 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 08:45 hs se reúnen los socios de la Razón Social Modular S.R.L que representan el cien por ciento del capital social, Sr Chedid Pablo y el Sra. Roger María Eugenia. Toma la palabra el socio Gerente Chedid Pablo, procede a la lectura del Orden del Día y se pasa a discutir los siguientes puntos: 1) Capitalización de Resultados No Asignados. 2) Determinación de los Honorarios al Socio Gerente. 3) Aprobar la Modalidad de Ajuste por Inflación para los Estados Contables del Periodo 2018. 4) Enajenación de Bienes de Uso en el año 2019. Se inicia el acto con el tratamiento del primer punto del Orden del día PRIMERO: Se resuelve por unanimidad la Capitalización de Resultados no Asignados por el monto de \$ 10.850.000,00 (pesos diez millones, ochocientos cincuenta mil) por tal motivo es menester modificar el primer párrafo de la cláusula CUARTA del contrato social, la cual detallaba como se realizarían los aportes por parte de los socios fundadores. La cláusula cuarta quedaría redactada de la siguiente manera: "CUARTA- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$10.970.000,00) , divididos en DIEZ MIL NOVECIENTAS SETENTA cuotas sociales de pesos MIL (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera : El socio Chedid Pablo la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (9.873) cuotas sociales o sea la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES (\$9.873.000) lo que representa el 90% del Capital Social, y la socia la Sra. Roger María Eugenia MIL NOVENTA Y SIETE (1.097) cuotas o sea la suma de PESOS UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL

(\$1.097.000) que representan el 10% del Capital Social, conforme al inventario que se acompaña por separado y que forma parte del presente contrato de la sociedad". SEGUNDO: Se resuelve por unanimidad, la determinación de los honorarios del Socio Gerente por el periodo 2018, por el monto de \$ 3.000.000,00 29 (pesos tres millones). TERCERO: Se resuelve por unanimidad, la preparación de los 30 Estados Contables en Moneda homogénea según la Resolución JG FACPCE N°539/18 Y Resolución Técnica N°6 que disponen la implementación del Ajuste por Inflación. CUARTO: Se resuelve por unanimidad, la posible enajenación durante el periodo 2019 de Maquinarias adquiridas en 12/2017 y 01/2018 y dos Volkswagen Saveiro adquiridas el 12/2018, con motivos de financiación para gestión interna. Sin más que tratar y siendo las 12 horas se da por terminada la reunión, firmando los socios para constancia. - E) ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de Marzo de 2019, siendo las 10:00 hs se reúnen los socios de MODULAR S.R.L., en su sede sita en calle Pellegrini N° 434- Piso 11 dpto. "D". Se encuentran presentes los señores Chedid Pablo y Roger María Eugenia; conformando el cien por ciento del capital de la sociedad presente en la reunión. Toma la palabra el señor Chedid Pablo procede a la lectura del Orden del Día y se pasa a discutir los siguientes puntos: 1) Modificación del domicilio social. 2) Ampliación del Objeto Social. PRIMERO. Modificación del Domicilio Social El señor Chedid Pablo expresó conveniencia de cambiar la sede social, argumentando que la ubicación del nuevo inmueble le dará mejor dinámica de trabajo, ya que el espacio para estacionamiento, instalaciones, infraestructura, presentan mejores condiciones para explotar las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. Se presentó a consideración de los socios la siguiente proposición: Reformarse la cláusula PRIMERA del CONTRATO SOCIAL, social cual quedará así: " PRIMERA : DENOMINACION Y DOMICILIO: Girará bajo la denominación de "Modular Sociedad de Responsabilidad Limitada " y tendrá su domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero, fijando su sede social en calle Güemes N°70 de la Ciudad de Santiago del

Estero, provincia del mismo nombre. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial". Sometida a discusión la anterior proposición fue aprobada por unanimidad de votos. SEGUNDO. Ampliación del Objeto Social. La totalidad de los socios deciden ampliar el objeto social de la cláusula TERCERA del CONTRATO SOCIAL la cual quedara así: "TERCERA: OBJETO SOCIAL: 1) EXPLOTACION DE COCHERAS: Para la organización, comercialización, y administración de servicios de cocheras públicas o privadas por sí o por terceros, dentro de la normativa vigente". - Sin más temas que tratar, se da lectura a la presente, y se ratifica la misma con la firma de los socios presentes, dando por terminada la reunión a las 11:00 hs.- Lo transcripto es copia fiel de los originales.- Asimismo manifiesta el compareciente que se autoriza al Dr. ESTEBAN DANIEL KARAM, D.N.I. N° 18.037.241 y a quien este designe, para que realice todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio de las presentes modificaciones. No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del mismo firma el compareciente por ante mí, doy fe. HAY UNA FIRMA: PABLO CHEDID. - CONCUERDA con su escritura matriz autorizada por mi KARINA FABIANA GELID, está mi firma, está mi sello que pasó ante este Registro Notarial Numero Treinta y Uno del cual soy Titular, al folio 247 de mi Protocolo.- Para el poderdante expido esta copia en PRIMER TESTIMONIO NOTARIAL.- PABLO CHEDID - Socio Gerente DANIEL E. KARAM - Abogado N° 2126 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 2.927 - \$ 3.400.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA N° 41/2019
OBJETO: Obra "CONSTRUCCION
DE SALA , SANITARIO ,
CERRAMIENTO DE S.U.M Y**

CERCADO PERIMETRAL EN LA ESCUELA N°773 UBICACION : PIEDRA BLANCA DPTO OJO DE AGUA "

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-689-E-GDESDE-SG G de fecha 14/06/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.325.106,90 (PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL CIENTO SEIS CON NOVENTA CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 15 de Julio de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 14.400,00 (Pesos: catorce mil cuatrocientos 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 25 junio - v. 26 junio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LLAMADO A LICITACION LICITACION PUBLICA N° 42/2019 OBJETO: Obra "AMPLIACION , CONSTRUCCION UNA SALA CON SANITARIO Y PATIO CIVICO CUBIERTO EN JARDIN DE INFANTES N°892 UBICACION : B°AEROPUERTO DPTO CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-681-E-GDESDE-SGG de fecha 14/06/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$5.650.089,39 (PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE

CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 10 de Julio de 2019 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 5.700,00 (Pesos: cinco mil setecientos 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 25 junio - v. 26 junio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública y Escrita N°10/2.019

(Autorizada por Decreto N° DECTO - 2019-696-E-GDESDE-SGG)

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL DE ACCESO A LA ESCUELA N° 217 "REPUBLICA DELECUADOR" EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO DE LOS SAYAGOS, DESDE RUTA NACIONAL N° 64 EN PAMPA MUYOJ".

Ubicación: DPTO. CAPITAL.

Presupuesto Oficial: \$ 35.603.438,00 (pesos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho).

Fecha de Apertura: 11 de Julio de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 35.603,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Tres).

Venta del Pliegos: Hasta el 01 de Julio de 2.019.

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 01 de Julio de 2.019 Datos e informes en el Dpto. Administración del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad. Santiago del Estero, 24 de Junio de 2019. Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe e. 25 junio - v. 26 junio

IPVU INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO COMUNICADO DE PRENSA EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Informa a los residentes de la Localidad de Forres, Departamento Robles, que el día Miércoles 26 de Junio del corriente año, en el Edificio del Centro Cultural "Giorgio Quaglia" sito en Av. 25 de Mayo y José Hernández de dicha Localidad, a partir de las 10:00 hs, se llevará a cabo el Sorteo Público de 40 Viviendas, con la presencia de Escribanía de Gobierno. Participarán del mismo todas las personas que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente, con el número de orden que figura en el padrón de demandantes, el cual será exhibido en el mencionado lugar el día del sorteo. SARA NATALIA AYUCH TARCHINI - Secretaria Técnica

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Arquitectura PRORROGA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 40/2019 AUTORIZADA por Resolución D.G.A. N° 1783 de fecha 24/06/2.019

Para el día 05/07/2019 a horas 09:00, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora, la apertura de sobres de la Licitación Pública y Escrita N° 40/2019, correspondiente a la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCION DE TORRES DEL RIO II-UBICACION: LA BANDA - DPTO. LA BANDA, con un presupuesto oficial de \$ 1.080.461.151,58. Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 25 junio - v. 26 junio